

Resolución de 5 de enero de 2018 del Gerente de la Ciudad por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 18 plazas de Técnico de Administración General Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Por la Dirección General de Recursos Humanos se ha formulado propuesta, para nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 18 plazas de Técnico de Administración General Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 2017.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajustará a lo previsto en el punto 7.1 de las Bases Generales para la selección de personal funcionario.

Corresponde al titular de la Gerencia de la Ciudad la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º, punto 2.6 l), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOAM número 7530, de 2 de noviembre de 2015).

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas,

RESUELVO

Primer: Nombrar miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 18 plazas de Técnico de Administración General Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 18 de septiembre de 2017, a las siguientes personas:

PRESIDENTE

Titular: Dª. Ana Paula Sanz Villa

Suplente: Dª. Ana María de Frutos Escobar

SECRETARIO

Titular: Dª. Sara María González Viejo Rodríguez

Suplente: Dª. Inés Álvarez Morales

VOCALES

Titular: D. Vicente Hernández Sánchez

Suplente: Dª. Micaela Torija Carpintero

Titular: Dª. María Teresa Catalán Pérez

Suplente: Dª. Lucrecia Adeva Pérez

Titular: D. José López Viña

Suplente: D. Guillermo Enríquez Malavé

Titular: D. Joaquín Meseguer Yebra

Suplente: Dª. Carolina del Mazo Cardiel

Segundo: Nombrar observador del desarrollo del procedimiento selectivo a las siguientes personas:

Titular: D. Carlos Sanz Rojo

Suplente: D. Antonio Utanda López

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es)

Cuarto: Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Madrid, a 5 de enero de 2018.- El Gerente de la Ciudad, Eloy Gregorio Cuéllar Martín.

(BOAM 8.075, 19 de enero de 2018)